

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N.º 006-2016-CG/PROD " IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N.º 070-2013-PCM.

Entidad		Municipalidad Distrital de Chorrillos		
Periodo de Seguimiento		Del periodo de enero a junio 2019		
Nº DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2004-2-2154	Informe Largo (Administrativo)	3	La Oficina de Administración en coordinación con la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, acentúen las acciones necesarias a fin de que los 14 vehículos que circulan sin tarjetas de propiedad y sus correspondientes placas de rodaje, cuenten a la brevedad posible con tales requisitos.	En proceso
202-2013-CG/CRL	Informe Largo (Administrativo)	2	Que la Subgerencia de Logística realice permanentemente la evaluación de composición y frecuencia de las compras directas de bienes y/o servicios a fin de disponer que tales adquisiciones, de ser el caso, se realicen a través de procesos de selección conforme a la normativa que rige las contrataciones del Estado	Pendiente
		3	Que la Gerencia Municipal elabore lineamientos, instructivos o directivas orientados a fortalecer los controles internos de los procesos de selección, incidiendo en los aspectos siguientes: a) Que las áreas usuarias, en coordinación con el área de Subgerencia de Logística definan las cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, para su inclusión y consolidación en el cuadro anual de necesidades. b) Que la subgerencia de logística, realice los estudios de mercado necesarios para la determinación del valor referencial, a fin de definir y programar el tipo de proceso de selección que corresponda en el plan anual de contrataciones. c) Se verifique la disponibilidad presupuestal necesaria para comprometer una adquisición. d) La emisión de informes de conformidad respecto al ingreso y recepción de los bienes en cuando a su cantidad, calidad y oportunidad.	Pendiente
		4	Que la subgerencia de informática y la subgerencia de Logística, en relación a los equipos y licencias de software que se encuentran pendientes de distribución, instalación o activación, efectúen un diagnóstico y evaluación racional de las necesidades actuales de las áreas, a efecto de disponer su óptima y eficiente distribución, asimismo, gestionar las acciones para implementar el servidor de correo zimbra y la solución de SOFTWARE Altiris Client Management Suite 7.1, considerando algunas de las siguientes alternativas: a) acondicionar un equipo servidor mientras se gestiona una compra mayor de servidores o, b) efectuar la compra de un servidor para tal fin. Asimismo, con relación a los equipos y licencia de software que han sido distribuidos o instalados, la sub gerencia de logística deberá formalizar su entrega y asignación, a través de los pedidos comprobantes de salida, los cuales deberán ser suscritos por las áreas receptoras de los bienes; asimismo, efectuar el registro patrimonial de los mismos.	Pendiente
001-2014-2-2154	Informe Largo (Administrativo)	1	Disponer que la gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumpla con fortalecer aquellos aspectos de Control Interno, que fueron evidenciados en el Memo de Control Interno n.º 01-2014-EEP-2-2154-001, lo cual coadyuvará en el logro de los objetivos y metas de la gestión presupuestal.	Pendiente
004-2014-2-2154	Informe Largo (Administrativo)	5	Que la Gerencia de Administración y Finanzas, supervise que la Sub Gerencia de Contabilidad, elabore el análisis de cuentas, estimaciones, depreciaciones y provisiones que conforman el Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión para su presentación, con el propósito que se encuentren a disposición de los órganos de control a cargo de del control financiero y presupuestal.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N.° 006-2016-CG/PROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N.° 070-2013-PCM.

Entidad		Municipalidad Distrital de Chorrillos		
Periodo de Seguimiento		Del periodo de enero a junio 2019		
N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
710-2016-CG/CORELM-AC	Auditoría de Cumplimiento	4	<p>Que la Sub Gerencia de Logística elabore un instructivo o una Directiva con el propósito de reforzar los controles internos y cautelar la legalidad de los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios de terceros; así como, definir los niveles de autorización y responsabilidad, debiendo garantizar entre otros aspectos lo siguiente:</p> <p>a) Que las áreas usuarias definan las características técnicas de los bienes y servicios a contratar tal como dispone la normativa de contrataciones.</p> <p>b) Se realice estudios de mercado necesarios para la determinación del valor referencial.</p> <p>c) Se verifique que las personas naturales o jurídicas que suministren bienes y/o presten servicios a la entidad, cuenten con el giro comercial y/o actividad principal relacionada a los bienes y/o servicios a adquirir.</p> <p>d) Que los procesos de evaluación y calificación de propuestas se ejecuten de acuerdo a lo establecido en la normativa legal.</p> <p>e) Que se realicen los pagos contando previamente con las respectivas conformidades que acrediten la prestación de los servicios o recepción de los bienes en sujeción a los requerimientos, términos de referencia establecidos en las bases, contratos, propuestas, etc.</p>	En proceso
		5	Que las áreas competentes exijan a los proveedores, la entrega oportuna de los bienes y servicios, según los plazos y especificaciones técnicas estipuladas en los contratos, aplicándose en caso de incumplimiento, las penalidades contenidas en tales instrumentos	En proceso
		6	Que las unidades ejecutoras cuando desarrollen proyectos de inversión en el área que comprende el Plan Maestro de la Costa Verde y previamente a la ejecución de obras, cumplan con gestionar ante la Autoridad del Proyecto de Costa Verde, la obtención de la constancia de compatibilidad de Proyecto definitivo con el Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde, de acuerdo a lo estipulado en la normativa que lo rige evitando situaciones de riesgo de pérdida de las inversiones realizadas.	En proceso
		7	Que la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano elabore una Directiva interna mediante la cual se establezcan los procedimientos, las áreas responsables, los documentos a emitir, plazos de ejecución, etc., para efectos de realizar el control urbano relacionado a la fiscalización de las construcciones, remodelaciones, ampliaciones o demolición de inmuebles ejecutados por personas naturales o jurídicas públicas o privadas que se ejecuten en el área comprendida en el Plan Maestro de la Costa Verde y sobre los inmuebles alquilados de propiedad municipal.	En proceso
189-2017-CG	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la directiva interna para el otorgamiento de encargos, se adecúe a las normas de presupuesto y/o disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas, estableciéndose como mínimo para su autorización se sustente su necesidad en relación a los objetivos institucionales, además se determine las funciones y responsabilidades de cada uno de los funcionarios y/o servidores que participen. Asimismo, se incluyan procedimientos que aseguren que los bienes adquiridos vía encargos ingresen por el almacén de la Municipalidad, para una posterior supervisión.	Pendiente
		3	Disponer que la Gerencia Municipal, apruebe un manual de procedimientos u otro documento de gestión se establezcan las funciones para el control previo de parte de la Sub Gerencia de Contabilidad, así como un mecanismo de control que permita garantizar que la documentación de sustentación del gasto se encuentre de acuerdo a la normativa aplicable.	En proceso
821-2019-CG/LICA-AC	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que el Comité de Administración del Vaso de Leche de la Entidad, de acuerdo a la normativa aplicable, elabore un informe técnico sobre el estado situacional del programa social, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, así como la evaluación técnica de los alimentos que componen la ración orgánica, con el apoyo de los entes competentes en la materia, a efectos de definir con precisión las especificaciones técnicas de los mismos, así como también actualizar el Padrón de beneficiarios vigentes.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N.° 006-2016-CG/PROD "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y PUBLICACIÓN DE SUS ESTADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD" Y DECRETO SUPREMO N.° 070-2013-PCM.

Entidad Municipalidad Distrital de Chorrillos

Periodo de Seguimiento Del periodo de enero a junio 2019

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		5	Disponer a la Gerencia de Desarrollo Social, previa opinión legal, defina el reconocimiento de una sola Organización Distrital del vaso de leche, para la debida y eficaz participación ciudadana en la gestión del apoyo alimentaria la población de menores recursos de la localidad, de acuerdo a la normativa aplicable.	Pendiente

